INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Santiago Misiones, Departamento de Misiones, a los siete días del mes de junio del año dos mil trece siendo las diez horas, se reúne el comité de evaluación de la Municipalidad de Santiago, Misiones, hallándose presentes sus miembros, el Abog. Javier Paredes, la Sra. Bethania Ferreira Imas, y el Sr. Romilio Gutierrez, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº. 1/13, para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL A LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO, MISIONES.**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas de fecha 31 de mayo del año en curso, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

Oferente Nro. 1 LADERO PARAGUAYO S.A.

Presupuesto: Gs. 503.444.500.-

FACTORES	PONDERACIÓN	
Documentos requeridos en los apartados A), B), C), D) y E) del ANEXO I de la **Sección VII,** que estén señalados como documentos de carácter **SUSTANCIAL**.	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	X	
C Documentos Legales		
C) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	X	
Fotocopia simple de cedula tributaria	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MIS. U.O.C.

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	
Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza	X	
Balances financieros 2010, 2011 y 2012.	X	
Relatorio (CURRICULUM) de la Empresa oferente: Este documento es solicitado para tener referencia, antecedentes sobre la empresa: A fin de tener conocimiento sobre su inicio, crecimiento como empresa, antecedentes en el ramo solicitado, experiencia con empresas publicas y/o privadas y conocer al propietario o a los integrantes de la Firma Comercial.	X	
Registro de Establecimiento (RE Nº.) **Vigente**, de la empresa elaboradora, expedido por el INAN	X	
Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A. Nº) **Vigente** expedido por el INAN	X	

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.

Oferente Nro. 2 EVALUACION PINO TY S.A.

Presupuesto: Gs. 527.582.250.-

FACTORES	PONDERACIÓN	
Documentos requeridos en los apartados A), B), C), D) y E) del ANEXO I de la **Sección VII,** que estén señalados como documentos de carácter **SUSTANCIAL**.	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta. Según Póliza emitido por la Cia. Alfa de seguros y reaseguros S.A.	X	
C Documentos Legales		
C) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	X	
Fotocopia simple de cedula tributaria	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C.

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	x	
Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza	X	
Balances financieros 2.011, 2012 y 2012.	X	
Relatorio (CURRICULUM) de la Empresa oferente: Este documento es solicitado para tener referencia, antecedentes sobre la empresa: A fin de tener conocimiento sobre su inicio, crecimiento como empresa, antecedentes en el ramo solicitado, experiencia con empresas publicas y/o privadas y conocer al propietario o a los integrantes de la Firma Comercial.	X	
Registro de Establecimiento (RE Nº.) **Vigente**, de la empresa elaboradora, expedido por el INAN	X	
Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A. Nº) **Vigente** expedido por el INAN	X	

Avalados en lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, se toma para su evaluación la oferta considerada mas baja, siendo esta la presentada por el oferente Nro. 1 (**LADERO PARAGUAYO S.A.):**

Al evaluar las especificaciones técnicas de los productos ofertados, se observa que la Firma presenta en el Menu 8 productos, con sus respectivos **R.S.P.A.** No obstante verificando el contenido nutricional de los productos ofertados, se verifica que en ninguno de ellos se visualiza el Acido Fólico, nutriente solicitado por el P.B.C.

En la cuanto a la situación financiera se observa que el oferente cumple con los requisitos.

En cuanto a la antigüedad de la empresa y experiencia el documento presentado no cumple con el requisito del 50 % del valor de su oferta en promedio de los dos últimos años.

Por lo que se verifica que este oferente no cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el P.B.C.

Por lo tanto queda descalificado según lo establece en su numeral 5 el Art. 60 del Decreto reglamentario Nº. 21909 de la Ley de Contrataciones Públicas. Ya que con estas observaciones se evidencia de que la oferta Nro. 1 no se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas estipuladas en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C.

Por consiguiente se toma para su evaluación la 2da oferta más baja, siendo esta la presentada por el Oferente Nro. 2 (Pinoty S.A.):
Se analiza las documentaciones si cumple con las especificaciones técnicas de los productos requeridos**, se constata que cumple a cabalidad con la conformación nutricional de los productos ofertados y con las documentaciones requeridas de los mismos (Formulario Nº. 8, Autorización de fabricante, R.E. y R.S.P.A.)**

Seguidamente se verifica la situación financiera:
Se constata que califica ampliamente con lo requerido:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2009, 2010 y 2011)
PRESENTA UN RATIO DE LIQUIDEZ DEL 177,0687

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los en los 3 (tres) últimos años (2009, 2.010 y 2011)
PRESENTA UN NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL 0,1331

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos en los 3 (tres) años, no deberá ser negativo (2.009, 2010 Y 2011)
PRESENTA UNA RENTABILIDAD DEL 210%

Con relación a la experiencia y capacidad:
Presenta documentos que acreditan de que cumplen con la experiencia requerida y de poseer la capacidad de proveer la cantidad requerida para la adjudicación.

Por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto, este comité de evaluación considera justa y sugiere la adjudicación de este oferente (**Pino Ty S.A.),** por el monto dispuesto en el cuadro de precios adjudicados, reduciendo la cantidad a

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C.

adjudicar, a fin de sujetar el monto total adjudicado según la disponibilidad presupuestaria de la municipalidad. La suma adjudicada asciende al monto total de **Gs. 510.339.150.-** (quinientos diez millones, trescientos treinta y nueve mil ciento cincuenta guaraníes con todos los impuestos incluidos), quedando las cantidades mínimas y máximas como sigue:

Nro. de Orden	Nro. De Item/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	1	Comidas deshidratadas pre-elaboradas fortificadas	Amelia	Paraguay	34.482	68.965 disminuye a 66711	7.650	263.787.300	510.339.150

En nuestro dictamen...

.....

.....

Javier Arnaldo Paredes Caballero
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 16469

.....

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MNES.
U.O.C.

Edgar Ulises Romero P.
ENCARGADO DE LA U.O.C.